



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO - ADMINISTRACIÓN ZONAL ORURO MOD0080/ORO0004/2022.

RESOLUCIÓN H.D. N° 072/2022
La Paz, 28 de diciembre de 2022.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, **Ley 1178** de "Administración y Control Gubernamental", **Ley N° 2042** "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999", **Ley N° 777** de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral el Estado (SPIE), **Decreto Supremo N° 3246** de 05 de Julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, **Resolución Suprema N° 225558** Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, **Decreto Supremo N° 3607** Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y toda documentación relativos a la modificación presupuestaria gestión 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la **LEY No. 2042 DE "ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA"** establece:

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año..."

Artículo 2°.- La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la **Ley N° 1178** de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Artículo 4°.- Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo. (D.S. 3607).

Que, la **LEY N° 777, DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO**, en el Artículo 23.II señala:

El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES** define:

ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

ARTICULO 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

ARTÍCULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, la **RESOLUCIÓN SUPREMA No 225558 del 01 de diciembre de 2005 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO** establece:

ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO)

Inciso e) flexibilidad. "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, el **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES** señala:

ARTÍCULO 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL). Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

Al efecto, solicitará a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerla a consideración del Director General ejecutivo.

El Director General Ejecutivo, en caso de conformidad, pondrá el proyecto del POA modificado a consideración del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud para su aprobación.

En caso que el Director General ejecutivo, no esté conforme con el proyecto POA modificado, o existan observaciones de parte del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, éste será devuelto a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación para su ajuste.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3607, "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS"** de 27 de junio de 2018 instituye

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, **instituciones públicas de seguridad social** y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberés Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

Que, las **DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2022**, emitidas y aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Bi Ministerial N° 17 de 30 de julio de 2021 establece los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Comiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO

Que, el INFORME TÉCNICO CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0201/2022 de 22 de diciembre de 2022, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - ZONAL URURO MOD0080/ORO0004/2022, en lo principal señala:

La División Nacional de Presupuestos, en el marco de sus funciones y en cumplimiento al Instructivo Cite: OFN/DAF/DNPT-CIR 001/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, emite el presente Informe Técnico en atención a las notas y documentación adjunta remitida por la Administración Zonal Oruro, en su calidad de Unidad Ejecutora, solicita la modificación de su presupuesto vigente, sobre la base de los resultados alcanzados producto de la evaluación al tercer trimestre; por lo que, de acuerdo a procedimiento establecido para este efecto, se procede al análisis de la documentación e informe técnico rectificado, de acuerdo al siguiente contenido:

1. ANTECEDENTES.

El Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo adjunto a la nota Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0821/2022, remite a esta instancia la nota Cite: NRO. AZOR-00178/2022, emitida por la Administración Zonal Oruro, adjuntando el Informe Técnico CITE: JAF/POA/PPTO-002/2022, que sustenta la modificación del presupuesto; documentación que fue observada por el RACP y por la División de Presupuestos, solucionado las observaciones nuevamente la Administración Zonal remite la nota interna Cite: NRO. AZOR-00180/2022 e Informe Técnico CITE: JAF/POA/PPTO-002/2022, que hace referencia a la Segunda Modificación POA- Presupuesto en favor de la Administración Zonal.

2. MARCO LEGAL.

- Ley N° 1413, que aprueba el Presupuesto General del Estado 2022 y su Decreto Supremo Reglamentario.
- Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria.
- Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado por Decreto Supremo N° 3607.
- Resolución Suprema N° 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Una modificación presupuestaria intrainstitucional se origina producto de una necesidad de la unidad ejecutora, la misma que está vinculada al Programa Operativo Anual, con el propósito de contribuir al alcance de los resultados, misma que no incrementará o disminuirá el presupuesto consolidado de la Caja Petrolera de Salud, aprobado para la presente gestión.

Por tanto, a requerimiento de la Administración Zonal Oruro, y en el marco de disposiciones internas e instructivos emanados por Oficina Nacional, ha remitido la solicitud de modificación presupuestaria para la evaluación y revisión por las instancias correspondientes de Oficina Nacional, que en el marco del Art. 18 del RE-SPO, será el Responsable de la Acción a Corto Plazo de evaluar la solicitud en función a la necesidad identificada por la Unidad Ejecutora Solicitante, para posteriormente viabilizar la misma, a través de la nota de solicitud remitida al Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, para la elaboración del Proyecto de Modificación POA- Presupuesto respectivo.

En ese entendido, del análisis técnico presupuestario realizado por la División Nacional de Presupuestos, se lo efectúa en el marco de sus funciones específicas de esta área, que se traduce en la verificación de la disponibilidad de los recursos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-CPS, que, en el presente caso, se identifica el origen de los recursos a nivel nacional, ante la poca disponibilidad de los mismos por la administración solicitante.

3.1. Detalle de modificación presupuestaria.

Para la presente modificación, la Administración Zonal a través de las diferentes áreas administrativa de Recursos Humanos y Activos Fijos; asimismo, de los servicios Farmacia y Laboratorio LIBERA recursos no ejecutados al tercer trimestre, recursos que serán destinados a cubrir obligaciones contraídas por: (Servicios Básicos, Comunicaciones, cubrir los Viáticos por Viajes al Interior del País del Personal declarado en Comisión, Compra de Gastos Especializados por Atención Médica, para cubrir las Contingencias Judiciales y por último la partida 96200



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

"Devoluciones" misma que refleja la devolución a las empresas e instituciones públicas y privadas afiliadas a la Caja Petrolera de salud por incapacidades temporales denominados riesgos profesionales a corto plazo.

De acuerdo al informe técnico de la administración, esta modificación se lo realiza en función de requerir incrementar el presupuesto en algunas partidas determinadas, en razón de que el presupuesto contemplado y aprobado para la presente gestión es insuficiente para cubrir las obligaciones hasta el cierre de gestión. Es por ello que se hace imperioso contar con los recursos necesarios referidos en las siguientes partidas referidas en el siguiente cuadro:

Por otra parte, verificado los saldos en el sistema SIFF-CPS, se establece que en las partidas objeto de disminución, se cuenta con recursos suficientes para viabilizar la presente Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, conforme el siguiente detalle:

Detalle de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional
(Expresado en Bolivianos)

DISMINUCIÓN:

ADMIN. DESCENTRALADA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ORURO	00000001	32200	Productos de Artes Gráficas	-3.448,00
ORURO	00000001	39100	Material de Limpieza	-4.044,00
ORURO	72000001	11600	Asignaciones Familiares	-80.000,00
ORURO	72000001	11700	Sueldos	-115.123,00
ORURO	72000001	21300	Agua	-16.000,00
ORURO	72000001	21400	Telefonía	-10.000,00
ORURO	72000001	22600	Transporte de Personal	-10.000,00
ORURO	72000001	24130	Mantenimiento y Reparación de Mueble	-2.000,00
ORURO	72000001	24300	Otros Gastos por Concepto de Instalaci	-2.000,00
ORURO	72000001	25500	Publicidad	-5.000,00
ORURO	72000001	25700	Capacitación del Personal	-5.216,00
ORURO	72000001	26620	Servicios Privados	-5.000,00
ORURO	72000001	26990	Otros	-150.000,00
ORURO	72000001	31110	Gtos. por Refrigerios al Personal parma	-10.000,00
ORURO	72000001	31140	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria.	-10.000,00
ORURO	72000001	32100	Papel	-4.000,00
ORURO	72000001	32200	Productos de Artes Gráficas	-12.000,00
ORURO	72000001	32500	Periódicos y Boletines	-1.300,00
ORURO	72000001	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados	-10.000,00
ORURO	72000001	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-718.000,00
ORURO	72000001	34300	Llantas y Neumáticos	-4.800,00
ORURO	72000001	39100	Material de Limpieza	-8.000,00
ORURO	72000098	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-350.000,00
ORURO	99000001	68200	Pago de Beneficios Sociales	-350.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN				-1.885.931,00

INCREMENTO:

ADMIN. DESCENTRALADA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ORURO	00000001	21200	Energía Eléctrica	3.448,00
ORURO	00000001	22500	Seguros	4.044,00
ORURO	00000001	95100	Contingencias Judiciales	115.123,00
ORURO	72000001	21100	Comunicaciones	1.295,00
ORURO	72000001	21200	Energía Eléctrica	11.975,00
ORURO	72000001	21500	Gas Domiciliario	7.696,00
ORURO	72000001	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	3.710,00
ORURO	72000001	25120	Gastos Especializados por Atención Méd	1.466.500,00
ORURO	72000001	96200	Devoluciones	272.140,00
TOTAL INCREMENTO				1.885.931,00

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculba
- Villamontes
- Bermejo

(Handwritten signatures and initials)

3.2. Saldo emergente de la modificación presupuestaria

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, la partida presupuestaria a ser disminuida, cuentan con presupuesto disponible al 31 de octubre de 2022, para efectuar la modificación presupuestaria solicitada, tal como se refleja en el siguiente cuadro descriptivo.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculba
- Villamontes
- Bermejo

Cat. Prog.	Partida	Descripción Partida	Vigente	Devengado	Disminución Mod. POA PPTO	Saldo Final
00000001	32200	Productos de Artes Gráficas	5,643	-	-3,448.00	2,195.00
00000001	39100	Material de Limpieza	8,800	-	-4,044.00	4,756.00
72000001	11600	Asignaciones Familiares	108,000	20,000.00	-80,000.00	8,000.00
72000001	11700	Sueldos	4,237,956	3,373,724.30	-115,123.00	749,108.70
72000001	21300	Agua	51,094	20,232.49	-16,000.00	14,861.51
72000001	21400	Telefonía	37,755	15,988.62	-10,000.00	11,766.38
72000001	22600	Transporte de Personal	299,970	239,692.50	-10,000.00	50,277.50
72000001	24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	2,000	-	-2,000.00	0.00
72000001	24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimi	2,000	-	-2,000.00	0.00
72000001	25500	Publicidad	5,000	-	-5,000.00	0.00
72000001	25700	Capacitación del Personal	5,300	-	-5,216.00	84.00
72000001	26620	Servicios Privados	140,184	134,300.00	-5,000.00	884.00
72000001	26990	Otros	175,330	-	-150,000.00	25,330.00
72000001	31110	Glos. por Refrigerios al Personal permanente,eventual	313,302	250,345.50	-10,000.00	52,956.50
72000001	31140	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aereonaves y	144,000	98,759.00	-10,000.00	35,241.00
72000001	32100	Papel	31,453	15,766.80	-4,000.00	11,686.20
72000001	32200	Productos de Artes Gráficas	50,788	37,852.40	-12,000.00	935.60
72000001	32500	Periódicos y Boletines	1,300	-	-1,300.00	0.00
72000001	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	38,636	18,434.26	-10,000.00	10,201.74
72000001	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	2,618,726	1,522,916.18	-718,000.00	377,809.82
72000001	34300	Llantas y Neumáticos	4,800	-	-4,800.00	0.00
72000001	39100	Material de Limpieza	79,204	57,320.29	-8,000.00	13,883.71
72000098	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	463,478	68,606.00	-350,000.00	44,872.00
99000001	68200	Pago de Beneficios Sociales	462,833	-	-350,000.00	112,833.00
TOTAL					-1,885,931.00	

La Administración Zonal presenta las correspondientes notas de liberación de recursos, en función a la evaluación al tercer trimestre, donde cada área garantiza que no se afectará el normal desarrollo de la administración hasta el 31 de diciembre de 2022.

3.3. Documentación de respaldo.

- Nota de remisión de la documentación CITE: OFN/DGE/DNPD-NI-0821/2022.
- Nota solicitud CITE: AZOR-00178/2022.
- Nota de solicitud Complementado CITE: NRO. AZOR-00180/2022.
- Informe Técnico de 2DA Modificación POA - y Presupuesto JAF/POA/PPTO-002/2022.
- Notas de Liberación de Recursos Humanos: Administración Oruro, Jefatura Administrativa Financiera, Servicio de Farmacia, Servicio de Laboratorio Clínico, Resp. Activos Fijos, Almacenes Generales.
- Nota de requerimiento de presupuesto e identificación de la necesidad Cite: CPS J.M.-G.C.206/206, JAF-0118/2022, AF-0010/2022, RRHH1-NI-05/2022 Y NOTA DE 01/11/2022.
- Informe Técnico Modificado de Justificación de La Necesidad CPS J.M.-G.C.289/2022.
- Formularios de Modificación POA - Presupuesto.

4. CONCLUSIONES.

De acuerdo a la verificación de la disponibilidad presupuestaria en el Sistema SIIF-CPS, se verificó la existencia de presupuesto en la Categoría Programática, Grupo y Partida presupuestarias afectadas en la disminución.

La modificación presupuestaria intrainstitucional, estará destinada a las Categorías Programáticas: Actividad 00000001 Administración de la Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo, 72000001 Servicio de Consulta Externa y Hospitalización, 72000098 Prevención, Control y Atención del Coronavirus y 99000001 Partidas No Asignables a Programas- Deudas por un total de **Bs1.885.931.- (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 00/100 BOLIVIANOS)**, importe que no incrementa ni disminuye el presupuesto aprobado para la CPS en la presente gestión.

El presente informe, se limita a la verificación de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la ejecución presupuestaria reflejada en el Sistema SIIF-CPS, el Responsable de la Acción de Corto Plazo, es responsable de la evaluación y revisión de la documentación; asimismo, de viabilizar la modificación, y por último, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo,



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

es responsable de la elaboración y presentación del Proyecto de Modificación a la Dirección General Ejecutiva, en el marco del Art. 18 del RE-SPO.

Conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera Salud, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales, Sub zonales e Instituto Oncológico Nacional, estarán a cargo de un Administrador, quien es el Representante Legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial y tiene **bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos**, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director Ejecutivo, por tanto, son responsables de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA 2022, a cuyo efecto deberán observar el cumplimiento de las normas legales vigentes y procedimientos establecidos. Asimismo, las unidades operativas, son responsables de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA para la presente gestión.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda consolidar la información conjuntamente el pronunciamiento del RE-ACP, para su posterior remisión a la Dirección General Ejecutiva e instancias competentes para su aprobación, previa elaboración del informe por el Departamento Nacional de Asesoría Legal que determine que la modificación POA - Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal vigente

Por otra, el Dpto. Nal. Planificación y Desarrollo, a través de PROYECTO DEL POA MODIFICADO 2022 - ADMINISTRACION: ZONAL URURO - MOD0080/ORO0004/2022 GASTO CORRIENTE con cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0028/2022 de 23 de diciembre de 2022 establece:

1. ANTECEDENTES

El presente Proyecto de Modificación POA 2022 se elabora en atención a la solicitud de la Administración Zonal Oruro según documentación técnica inherente al POA 2022 y en cumplimiento a solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA de los Responsables de las Acciones a Corto Plazo **ACPs N° 03-13-17-19-20-21-27 y 32** correspondiente al Departamento Nacional de Prestaciones en Salud, División Nacional de Farmacia y Farmacología, Departamento Nacional de Recursos Humanos, Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación, Dirección Administrativa Financiera y Departamento Nacional Administrativa Financiera respectivamente según proveídos de Hojas de Ruta OFN/DAF/DNRH-NI-1062/2022, OFN/DAF-NI-0472/2022, OFN/DAF/DNAF-NI-0370/2022, OFN/DNS/DNPS-NI-0917/2022 Y OFN/DAF/DNAF-NI-0376/2022, en cumplimiento al Artículo 18 del RE-SPO. Asimismo, señalar que cuenta con el Informe Técnico de la División Nacional de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa Financiera.

2. OBJETIVO

- Verificar que la solicitud de modificación al POA este en el marco del Artículo 20 (Modificación al POA) de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO. -

- Constitución Política del Estado (CPE);
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales;
- Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE);
- Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones;
- Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud aprobado mediante Resolución Administrativa N° 040-2005 de 11 de mayo de 2005;
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la CPS; aprobado mediante Resolución del Honorable Directorio N° 003/19 de 11 de marzo de 2019;
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) de la CPS aprobado mediante Resolución del Honorable Directorio N° 023/06 de 25 de enero de 2007;

3. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION POA

La solicitud de modificación POA se origina producto de la necesidad de las diferentes Unidades de Producción de la Administración Zonal Oruro, misma que está vinculada al

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372143 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

POA - Presupuesto Institucional, con el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión.

Por tanto, las Unidades Solicitantes Ejecutoras de la Administración Zonal Oruro en el marco de las disposiciones legales e instructivos emanados por Oficina Nacional, ha remitido la solicitud de modificación POA para su evaluación y revisión por las instancias de Oficina Nacional en el marco de sus competencias, como ser: el RE-ACP por necesidad identificada en el desarrollo de la acción a corto plazo o producto de evaluación de medio término según Informe Técnico de la Unidad Solicitante que origina la modificación POA, de corresponder solicita la **Elaboración de Proyecto de Modificación POA** a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación dependiente del Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo en aplicación y cumplimiento del RE-SPO según Artículo 18, la Dirección Nacional Administrativa Financiera mediante la División Nacional de Presupuestos elabora Informe Técnico en cumplimiento al RE-SP según Artículo N°19 considerando la disponibilidad de recursos, adecuada apropiación de partidas presupuestarias y categorías programáticas en cumplimiento a Directrices y Clasificador Presupuestario y normativa presupuestaria conexas.

En este entendido, el análisis técnico efectuado por la Unidad Nacional de Gestión y Planificación y Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, se lo realiza de acuerdo a funciones y competencias del área de planificación, que se traduce en la verificación de la modificación POA (modificación, creación de operación y/o tareas) registrados en el Sistema SIGPP mismo que esté enmarcados dentro de las NB-SPO artículo 20 y RE-SPO artículo 18, cuya modificación tiene el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión planteado en el POA.

3.1 DATOS DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL

- Administración: Zonal Oruro
- Código de la modificación: MOD0080/ORO0004/2022
- Objeto: (Detalle del objeto de la modificación)
La modificación es solicitada para "La cancelación de servicios básicos, contratación de seguros, pago de sueldos devengados por retenciones judiciales, compra de servicios médicos especializados, planillas de incapacidad, viáticos y otros", con el fin de asegurar la continuidad operativa e ininterrumpida de las obligaciones de la Caja Petrolera de Salud C.P.S. de la Administración Departamental La Paz.
- El Plan Operativo Anual se modifica de acuerdo al Artículo 20 de D.S. 3246 por la siguiente circunstancia:
✓ b) Cuando no comprometan modificaciones en el PEI institucional.
- El Plan Operativo Anual se modifica con la solicitud de Elaboración de Proyecto de Modificación POA del RE- ACP correspondiente en cumplimiento al Artículo 18 del RE-SPO.

4. DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 CUADRO N°1: MODIFICACIÓN POA 2022 RESUMEN OPERACIONES, TAREAS Y ACCIÓN A CORTO PLAZO

En ese entendido, la Modificación POA es al interior de las ACPs N° 03-13-17-19-20-21-27 y 32, según operaciones y tareas detalladas en el siguiente cuadro:

FORMULARIO INTEGRAL DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO
RESUMEN OPERACIONES Y TAREAS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y ACCIÓN A CORTO PLAZO

GESTIÓN	2022	TIPO
MODIFICACIÓN	MOD0080/ORO0004/2022	
ESTADO	EN PREPARACIÓN	
DESCRIPCIÓN	FORM. MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO C.P.S. ORURO	
ORIGEN/ADMINISTRACIÓN		
ADMINISTRACIÓN	ORURO	
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICLINICO CENTRO CPS ORURO	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ALMACENES GENERALES	
DESCRIPCIÓN	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	TAREA: REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y REPOSICIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ALMACENES GENERALES	
DESCRIPCIÓN	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	TAREA: CANCELACIÓN POR OTROS GASTOS DE INFRACCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENCIÓN
ADMINISTRACIÓN	ORURO	
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICLINICO CENTRO CPS ORURO	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ALMACENES GENERALES	
DESCRIPCIÓN	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	TAREA: REPOSICIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ALMACENES GENERALES	
DESCRIPCIÓN	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	TAREA: REPOSICIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN	ORURO	
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICLINICO CENTRO CPS ORURO	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ALMACENES GENERALES	
DESCRIPCIÓN	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	TAREA: REPOSICIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ALMACENES GENERALES	
DESCRIPCIÓN	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	TAREA: REPOSICIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculba
- Villamontes
- Bermejo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ADMINISTRACIÓN	GRUPO	OPERACIÓN	TAREA
ADMINISTRACIÓN			
ACCIÓN A CORTO PLAZO			
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS ORURO		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ALMACENES GENERALES		
ACP01-001 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL (OP001 ALMACEN GENERAL ABASTECIDO)			TAREA: ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA EQUIPOS DIVERSOS
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	FARMACIA		
ACP01-002 MANTENER LA ADMINISTRACIÓN TECNICA DE MEDICAMENTOS	OP001 CONTROL DE MEDICAMENTOS ADOPADOS Y CERRARLOS DEBIDAMENTE		TAREA: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ADOPADOS Y CERRARLOS DEBIDAMENTE
ADMINISTRACIÓN			
ACCIÓN A CORTO PLAZO			
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS ORURO		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	FARMACIA		
ACP01-002 IMPROVEER UN SISTEMA DE VENTA DE UN MEDICAMENTO	OP001 PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL COMPLEJISMO CON MEDICAMENTO		TAREA: INFORMACIÓN, CONTACTO Y ATENCIÓN DEL COMPLEJISMO CON MEDICAMENTO
ADMINISTRACIÓN			
ACCIÓN A CORTO PLAZO			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ACP01-001 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FINANCIEROS	OP001 PLAN DE BENEFICIOS SOCIALES IMPLEMENTADO		TAREA: CANCELACIÓN DE PAGOS
ADMINISTRACIÓN			
ACCIÓN A CORTO PLAZO			
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS ORURO		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ACP01-002 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP001 CONTROL DE INGRESOS Y GASTOS DE BANCOS CENTRALIZADO		TAREA: INVESTIGACIÓN DE CUANTOS INGRESOS Y GASTOS BANCOS TAREA: INVESTIGACIÓN DE CUANTOS INGRESOS Y GASTOS BANCOS TAREA: INVESTIGACIÓN DE CUANTOS INGRESOS Y GASTOS BANCOS TAREA: INVESTIGACIÓN DE CUANTOS INGRESOS Y GASTOS BANCOS TAREA: INVESTIGACIÓN DE CUANTOS INGRESOS Y GASTOS BANCOS
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	LABORATORIO CLINICO		
ACP01-001 GESTIONAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	OP001 IMPLEMENTAR EL ABASTECIMIENTO DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIOS REQUERIDOS EN LA CPS ORURO		TAREA: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIOS
ADMINISTRACIÓN			
ACCIÓN A CORTO PLAZO			
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS ORURO		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	LABORATORIO CLINICO		
ACP01-002 IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VENTA DE UN MEDICAMENTO	OP001 PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL COMPLEJISMO CON MEDICAMENTO		TAREA: ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL COMPLEJISMO
ADMINISTRACIÓN			
ACCIÓN A CORTO PLAZO			
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS ORURO		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS		
ACP01-002 ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA CALIDAD DE TRABAJO DE LOS RECURSOS HUMANOS CON PERSONAL CALIFICADO O SOBRECUALIFICADO	OP001 PLANEAR DE INGRESOS PRODUCCIÓN Y GASTOS LABORATORIOS DE FORMA OPERATIVA BASTO		TAREA: CANCELACIÓN DE PAGOS
ACP01-002 GESTIONAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS DE SALUD PARA RECURSOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL QUE RESPONDAN A NECESIDADES INSTITUCIONALES	OP001 RECURSOS HUMANOS EN EL AREA DE SALUD CAPITALIZADOS		TAREA: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD
ACP01-002 JEFATURA FINANCIERA CON EFICIENCIA EL PLANTEO FINANCIERO DE LA CALIDAD DE TRABAJO DE LOS RECURSOS HUMANOS CON PERSONAL CALIFICADO O SOBRECUALIFICADO	OP001 PLANEAR DE INGRESOS PRODUCCIÓN Y GASTOS LABORATORIOS DE FORMA OPERATIVA BASTO		TAREA: PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRABAJO TAREA: PLANIFICACIÓN DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN TAREA: PLANIFICACIÓN DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN TAREA: PLANIFICACIÓN DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN
DESTINO (INCREMENTO)			
ADMINISTRACIÓN			
ACCIÓN A CORTO PLAZO			
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS ORURO		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ACTIVOS FIJOS		
ACP01-002 REESTRUCTURAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FINANCIEROS	OP001 SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS		TAREA: GESTIONAR INCENDIOS
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ACP01-002 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FINANCIEROS	OP001 PLAN DE BENEFICIOS SOCIALES IMPLEMENTADO		TAREA: PLANIFICACIÓN DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS		
ACP01-002 GESTIONAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS DE SALUD PARA RECURSOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL QUE RESPONDAN A NECESIDADES INSTITUCIONALES	OP001 CONTROL DE INGRESOS Y GASTOS DE BANCOS CENTRALIZADO		TAREA: CANCELACIÓN DE PAGOS DE TRIBUTACIÓN DE TRIBUTACIÓN
ADMINISTRACIÓN			
ACCIÓN A CORTO PLAZO			
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO CPS ORURO		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ADMINISTRACIÓN ZONAL ORURO		
ACP01-002 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP001 REESTRUCTURAR LA RED DE SERVICIOS MÉDICOS E IMPROVEERLOS PARA ATENDER A LOS PACIENTES		TAREA: OBTENER DE SERVICIOS MÉDICOS E IMPROVEERLOS
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	COTIZACIONES		
ACP01-002 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FINANCIEROS	OP001 PLANEAR DE INCAPACIDAD TEMPORAL PRESENTES CON SALARIOS DE RESERVA		TAREA: REVISIÓN Y CANCELACIÓN DE PAGOS POR INCAPACIDAD
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ACP01-002 REESTRUCTURAR UNA RED FUNCIONAL INTEGRAL	OP001 CONTROL DE INGRESOS Y GASTOS DE BANCOS CENTRALIZADO		TAREA: CANCELACIÓN DE PAGOS DE TRIBUTACIÓN DE TRIBUTACIÓN TAREA: CANCELACIÓN DE PAGOS DE TRIBUTACIÓN DE TRIBUTACIÓN TAREA: CANCELACIÓN DE PAGOS DE TRIBUTACIÓN DE TRIBUTACIÓN
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS		
ACP01-002 GESTIONAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS DE SALUD PARA RECURSOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL QUE RESPONDAN A NECESIDADES INSTITUCIONALES	OP001 RECURSOS HUMANOS EN EL AREA DE SALUD CAPITALIZADOS		TAREA: PLANIFICACIÓN DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN

Fuente: Sistema SIGPP

Señalar que **NO** se **CREA** nueva Operación ni Tarea de las ya existentes expuestas en el cuadro N° 1 precedente. El incremento de los recursos es al interior de la Tarea: **TA001-TA002-TA005** de la Operación: **OP001**; Tarea: **TA001** de las operaciones **OP002, OP003** alineadas a la **ACP-003** de las Unidades de Producción Administración Zonal Oruro, Cotizaciones y Jefatura Administrativa Financiera; Asimismo se realiza el Incremento de recursos en la Tarea: **TA001** de las Operaciones: **OP001-OP002-OP010** alineada a la **ACP-27** de las unidades de Producción Activos Fijos y Jefatura Administrativa Financiera, por último se incrementa en la Tarea: **TA003** de la Operación: **OP004** de la **ACP-21** de la Unidad de Producción Recursos Humanos, con mayor detalle la parte descriptiva se podrá visualizar en el cuadro precedente.

5. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

El presente proyecto se encuentra respaldado y sustentado con los Informes Técnicos remitidos por las Unidades Solicitantes de la Administración Zonal Oruro y con la solicitud de elaboración del Proyecto de Modificación POA emitido por los Responsables de las



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculba
- Villamontes
- Bermejo

Acciones de Corto Plazo N° 03-13-17-19-20-21-27 y 32 correspondiente, al Departamento Nacional de Prestaciones en Salud, División Nacional de Farmacia y Farmacología, Departamento Nacional de Recursos Humanos, Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación, Dirección Administrativa Financiera y Departamento Nacional Administrativa Financiera respectivamente según proveídos de Hojas de Ruta OFN/DAF/DNRH-NI-1062/2022, OFN/DAF-NI-0472/2022, OFN/DAF/DNAF-NI-0370/2022, OFN/DNS/DNPS-NI-0917/2022 Y OFN/DAF/DNAF-NI-0376/2022, en cumplimiento al Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RESPO). **Asimismo se aclara que la presentación de los documentos, el orden y contenido de los mismos es de entera responsabilidad de la Administración Zonal Oruro**. La documentación técnica que respalda a este requerimiento de modificación POA es la siguiente:

- ✓ Solicitud de elaboración de proyecto de modificación del POA de los **RE-ACPs N° 03-13-17-19-20-21-27 y 32** mediante notas OFN/DAF/DNRH-NI-1062/2022, OFN/DAF-NI-0472/2022, OFN/DAF/DNAF-NI-0370/2022, OFN/DNS/DNPS-NI-0917/2022 Y OFN/DAF/DNAF-NI-0376/2022 respectivamente firmados por las Jefaturas de Departamento Nacional de Prestaciones en Salud, División Nacional de Farmacia y Farmacología, Departamento Nacional de Recursos Humanos, Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación, Departamento Nacional Administrativa Financiera y Dirección Administrativa Financiera como Responsables de la Acción de Corto Plazo señalado.
- ✓ Nota **CITE: NRO.AZOR-00181/2022**, con referencia a "Solicitud 2da. Modificación Presupuestaria (Complementado)", firmado por el Agente Zonal Oruro.
- ✓ "Informe técnico modificado de justificación de la necesidad para la modificación POA-Presupuesto partida 25110", con **CITE: CPSJ.M.-G.C.289/2022**, firmado por el Jefe Médico-Gestor de Calidad y por el Jefe Administrativo Financiero.
- ✓ Liberación de presupuesto para 2da. Modificación presupuestaria 2022, firmado por los responsables de las diferentes Unidades de Producción.
- ✓ "Informe técnico de justificación de la necesidad o requerimiento para la modificación POA y Presupuesto" con **CITE: JAF-0118/2022**, firmado por el Jefe Administrativo Financiero C.P.S. Oruro.
- ✓ Informes técnicos de justificación de necesidades o requerimiento para la modificación POA y Presupuesto de las diferentes Unidades de Producción
- ✓ "Informe técnico 2da. Modificación POA y Presupuesto 2022", con **CITE: JAF/POA/PPTO-002/2022**, firmado por el Responsable del POA y por el Jefe Administrativo Financiero.
- ✓ Justificación Técnica Financiera y Presupuestaria.
- ✓ Formularios FMOD-02 -SIGPP - Resumen Presupuestario, debidamente firmado (Documento Original).
- ✓ Formulario FMOD-04 - SIGPP - Resumen Operaciones y Tareas, debidamente firmado (Documento Original).
- ✓ Nota **CITE: NRO-AZOR-00178/2022**, con referencia a "Solicitud 2da Modificación Presupuestaria", firmado por el Administrador Zonal C.P.S. Oruro.
- ✓ Nota **CITE: CPSJ.M.-GC.206/2022**, con referencia "Informe técnico de justificación de la necesidad por requerimiento para la modificación POA Presupuesto partida 25100", firmado por el Jefe Médico-Gestor de Calidad de la C.P.S. Oruro y otros documentos de sustento adjunto en Fojas 153.

6. CONCLUSIONES

- En consideración de la solicitud de modificación POA de las diferentes Unidades de Producción de la Administración Zonal Oruro, se verifica que la solicitud de modificación POA se encuentra en el marco del Artículo 20 de NB-SPO y el Artículo 18 del RE-SPO, misma que adjunta como respaldo Informes Técnicos respectivos y solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA del RE-ACP correspondiente.
- La Modificación POA es al interior de la **ACP N° 03-13-17-19-20-21-27 y 32**

El presente proyecto se limita a la verificación de la modificación POA (modificación, creación de operación y/o tareas) registrados en el Sistema SIGPP mismo que esté enmarcados dentro de las NB-SPO artículo 20 y RE-SPO artículo 18, cuya modificación POA tiene el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión planteado en el POA de gestión 2022. Conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales y Sub Zonales incluido el Instituto Oncológico Nacional estarán a cargo de un Administrador quien es representante legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial tiene bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director Ejecutivo, por tanto, son responsables de la programación, modificación y ejecución



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamantes
- Bermejo

del POA y Presupuesto aprobado 2022 en el marco y cumplimiento de Normativa Legal señalada.

7. SUGERENCIAS:

Por lo tanto, en cumplimiento a Normativa Legal inherente y según Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE- SPO), se remite el presente Proyecto de Modificación del POA 2022 para su consideración y posterior remisión al Director General Ejecutivo previo se debe realizar el análisis presupuestario mediante Informe Técnico correspondiente a efectuarse por la División Nacional de Presupuesto dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, además del Informe Legal inherente elaborado por el Departamento Nacional de Asesoría Legal de Oficina Nacional que determine que la modificación POA-Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Nacional de Asesoría Legal emitió el Informe Legal Cite OFN/DGE/DNAL/UPJU-INF-0069/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, concluye que existen argumentos técnicos y legales que amparan la MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO - ADMINISTRACIÓN ZONAL ORURO CÓDIGO: **MOD0080/ORO0004/2022**, no contraviniendo a las normas legales vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR, el INFORME TÉCNICO CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0201/2022 de 22 de diciembre de 2022, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - ZONAL ORURO MOD0080/ORO0004/2022 y Proyecto del POA Modificado según Cite: **OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0028/2022** de 23 de diciembre de 2022 y el Informe Legal Cite OFN/DGE/DNAL/UPJU-INF-0069/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, relativo a la Modificación Presupuestaria Administración Zonal Oruro, de la Caja Petrolera de Salud.

SEGUNDO. - APROBAR, la Modificación POA - Presupuesto Administración Zonal Oruro de la Caja Petrolera de Salud CÓDIGO: **MOD0080/ORO0004/2022**, conforme el cuadro adjunto por **Bs 1.885.931.- (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN 00/100 BOLIVIANOS)**, en mérito al INFORME TÉCNICO CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0201/2022 de 22 de diciembre de 2022 y Proyecto del POA Modificado según Cite: **OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0028/2022** de 23 de diciembre de 2022 y, el Informe Legal Cite OFN/DGE/DNAL-INF-251/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, para cubrir los requerimientos institucionales.

TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registres, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.


Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO



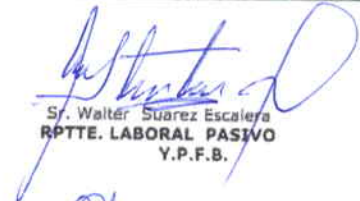
caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo


Lic. Roberto Ballesteros Coca
RPTTE. ESTATAL DEL
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


Sr. Reynaldo Ojalora Carrillo
RPTTE. ALTERNO LABORAL DE EMPRESAS
PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE. LABORAL PASIVO
Y.P.F.B.


Lic. Rosario Acebey Serrano
RPTTE. PATRONAL DE LAS
EMPRESAS PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859
e-mail: contacto@cps.org.bo

||

Call center 800 10 31 41
www.cps.org.bo